



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 205 2021

"Por medio de la cual se Inscriben dignatarios de la Corporación Jorge Washington, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0368 del 08 de Julio de 1.968, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 1094 del 13 de Abril de 1.983, No. 3318 del 17 de Octubre de 1.991, No. 1956 del 13 de Septiembre de 1.993, No. 230 del 17 de Febrero de 2.003, 160 del 08 de marzo de 2010, 1604 del 22 de Diciembre de 2.011, 1487 del 28 de Octubre de 2.014, 759 del 13 de Septiembre de 2017, y 894 del 02 de septiembre de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **NICHOLAS JOHN GLAB** identificado con la C.E. No. 349354, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, ha solicitado la inscripción de los dignatarios de la entidad de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria de Padres de Familia No. 84 de fecha 23 de Junio de 2020 y Acta de Junta Directiva No. 768 de reunión Extraordinaria de Junta Directiva de fecha 26 de Agosto de 2020, para el periodo estatutario respectivo.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los estatutos que se encuentran vigentes, encontrando que el artículo 21 dispone que el periodo estatutario de los miembros sea de 3 años.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON** elegidos en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Padres de Familia No. 84 de fecha 23 de Junio de 2020 y Acta de reunión Extraordinaria de Junta Directiva No. 768, de fecha 26 de Agosto de 2020, para el periodo estatutario respectivo, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	VERÓNICA ESTOR DE ZUBIRIA	45.759.687
Vicepresidente	ERIC FERNANDO SCHWYN FERRER	73.152.065
Secretario	ENRIQUE CARLOS VERJEL SALVADOR	79.781.217
Tesorero	JAVIER FELIX ZUREK GARCÍA - HERREROS	13.489.424



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 205 2021

“Por medio de la cual se Inscriben dignatarios de la Corporación Jorge Washington, y se dictan otras disposiciones”

Miembro principal	MÓNICA ISABEL BENEDETTI GONZALEZ	52.057.268
Miembro principal	JAIRO ANTONIO ESPITIA ROMAN	73.569.176
Miembro principal	MARTA LUCIA SALAS ARAUJO	52.045.617
Miembro principal	MARIO ENRIQUE RAMOS JULIAO	7.919.029
Miembro principal	OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ CORREA	91.297.714

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	NICHOLAS JOHNN GLAB	C.E. No. 349354
Primer Suplente del Rep. Legal	MORAIMA DEL CARMEN LEQUERICA SEGRERA	45.456.547
Segundo Suplente del Rep. Legal	VERÓNICA ESTOR DE ZUBIRIA	45.759.687

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JAVIER ALFONSO ANAYA LORDUY	19.240.175 T.P. No.3015-T
Revisor Fiscal Suplente	ALICIA ESTER MARMOLEJO VERGARA	45.519.132 T.P. No. 68610-T

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La Corporación se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 25 de marzo 2021


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


FIRMA ESCANEADA
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA - T.O.
Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STRAHLEN
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica

